Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

**USHUAIA, 2 9 MAR. 2005** 

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Rubén Dario SCIUTTO, en su Carácter de Presidente de la Comisión Nº 3; Y

## **CONSIDERANDO**

Que en dicha nota pone en conocimiento a esta Presidencia la necesidad de trasladar al Secretario de dicha comisión, agente categoría 22 P.A y T., Juan Carlos MONTOYA, los días 12 al 17 de Abril, del corriente año, a la ciudad autónoma de Buenos Aires a fin de prestar colaboración en reuniones programadas de dicha comisión.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 12/04/05, regreso 17/04/05) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E

**ARTICULO 1º.-** COMISIONAR al Secretario de la Comisión Nº 3, agente categoría 22 P.A y T., Juan Carlos MONTOYA a la Ciudad de Buenos Aires, los días 12 al 17 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, ( ida 12/04/05, Regreso 17/04/05), a nombre del mencionado agente y se liquiden CINCO (5) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3°.**- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 117/05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"